

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 08 de marzo de 2024

Nota DI – Expediente N°56291 /2024

Señor.

Dr. Christian Rodríguez, **Intendente.**

**MUNICIPALIDAD DE YATYTAY- DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

Presente

**Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

**Fuente de Financiación:** Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (**FONACIDE**).

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0727014	15159	Esc .Bás N° 2327“ Sgto IeroOscar Reverchon”	Construcción de (1) aula (5.80x 6.80) con techo de chapa termo acústica.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 738 /2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (**FONACIDE**), de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 56291 /2024** de fecha 21/02/2024 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Yatytyay**.

Las obras superiores a 40 metros cuadrados, deberán contar con un responsable estructural.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad de Yatytyay**, deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación, **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**

*“La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Mg. Arq. María Isabel Ortiuela.  
Referente Infraestructura – MEC.

Departamento Canguazú – Departamento de Itapúa – FONACIDE



Arq. Marcelo Javier León Noguez, Director.  
Dirección de Infraestructura-MEC  
Coordinador – Comisión Ad.Hoc- Proyectos de Infraestructura.

Arq. Marcelo León Noguez  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

1/2

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

El detalle es el siguiente:

**a. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

**“Art. 4°** Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos...”

“...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias...”

**b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION**

**“Art. 37.-...**Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.”

**1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**

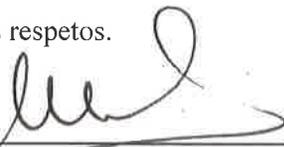
**2. La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

**3. La Resolución Ministerial N° 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
Mg. Arq. María Isabel Orihuela.  
Referente Infraestructura – MEC.  
Departamento /Caaguazú – Departamento de Itapúa- FONACIDE



  
Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director.  
Dirección de Infraestructura -MEC.  
Coordinador –Comisión Ad..Hoc- Proyectos de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués 2/2.  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

**MEMORANDUM / MIO N°11 - 08/03/2024**

**A :** Arq. Marcelo Javier León Nogués, **Director**  
**Dirección de Infraestructura –MEC.**  
**Coordinador –Comisión Ad.Hoc –Proyectos de Infraestructura.**

**DE :** Mg. Arq. María Isabel Orihuela, **Referente de Infraestructura MEC.**  
**Departamento Itapúa- Departamento Caaguazu .FONACIDE/2024.**

**FECHA :** 08 de marzo de 2024.

**REFERENCIA:** Aprobacion a la Municipalidad de Yatytyay –  
Departamento de Itapúa.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, a los efectos de remitir el informe técnico en relación al expediente N° 56291 /2024 en donde la Municipalidad de Yatytyay - Departamento de Itapúa, Solicita aprobación de proyecto de obra que consiste en la construcción de (1) aula con medidas (5.80x6.80) que beneficiaría a la comunidad Educativa de la Esc. Bas N° 2327 Sgto. 1ero Oscar Reverchon de acuerdo al listado de la oferta educativa de la Microplanificación seria para 14 alumnos/as del 1er y 2do ciclo de la EEB la ejecución estaría financiada con recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo FONACIDE 2024

Por tal motivo se informa que se ha remitido la documentación solicitada a la UOC de la Municipalidad de Yatytyay- Departamento de Itapúa, vía correo electrónico y se procede a cumplir con los requerimientos que establece la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por lo tanto dicha referente departamental procede a dar la aprobación del proyecto de obra solicitado bajo los términos de la nota de autorización para realizar la construcción del aula

Se adjunta

- Nota de la Municipalidad de Yatytyay, Exp. N° 56291 /2024.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	56291
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	María Isabel Orihuela
ENTREGADO POR:	Arq. María Isabel Orihuela
FECHA:	08 MAR 2024
HORA:	14:00
FIRMA RECEPTOR:	

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py